



FOLIO N° 10:

ACTA N° 4 - SESIÓN ORDINARIA N° 2. En la ciudad de Villa Allende, el día 13 de marzo de 2025, se reúnen en la sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende, los Sres. Concejales: Agostini Maria Eugenia, Hamity Patricia Evangelina, Loza Julio Antonio, Gomez Miguel Martin, Mansilla Yofre Máximo, Vazquez Maria Soledad, Rodriguez María Alejandra, Arias Escuti Carlos, Banegas Marta Liliana y bajo la presidencia de la Sra. María Teresa Riu Cazaux de Vélez.

Toma la palabra la Sra. Presidente y dice: Siendo las 18.32 horas, damos inicio a la Sesión Ordinaria N° 1 con los Concejales presentes y procederemos a tratar los siguientes Asuntos Ingresados que son: en primer lugar NOTA PRESENTADA POR EL DEM - FECHA 07/03/2025.-

Planilla de Rendición de Cuentas Mensual de Ingresos y Egresos correspondientes al mes de Enero de 2025.

Concejales, Hacienda y Gobierno como siempre, ¿estamos de acuerdo? Se vota.

Aprobado por unanimidad. Segundo, NOTA INGRESADA POR DEM - FECHA 07/03/2025. Pone en conocimiento y remite copia certificada del Decreto

N°26/25 de fecha 14/02/2025. Creo que han tenido acceso y han visto el cambio

de nombre de una partida. Va a Conocimiento y Archivo, si están de acuerdo lo

votamos. Se vota. Aprobado por unanimidad. Nota número tres, NOTA N° 04/25

INGRESADA POR REPRESENTANTES DE ASAMBLEA DE VECINOS

AUTOCONVOCADOS - FECHA 10/03/2025. Solicitan audiencia. Tenemos que

convenir un día de audiencia, lo podemos hacer en la Comisión del martes, los

citamos, si están todos de acuerdo o pasamos para convenir un día y que todos

estemos de acuerdo. Lo pasamos a comisión, ya que las comisiones son

plenarias. Pasa a Asuntos Generales. Se vota. Aprobado por unanimidad. En el

Orden del Día tenemos la APROBACIÓN DEL ACTA N° 3 – SESIÓN ORDINARIA

N° 1- FECHA 06/03/2025. Concejales, ¿han podido leerla? ¿Están de acuerdo?

Pueden votar por la afirmativa. Se vota. Aprobado por unanimidad de los

[Señalado con una gran X azul]

[Firmas manuscritas en azul: Agostini, Hamity, Loza, Gomez, Mansilla, Vazquez, Rodriguez, Arias, Banegas, Riu]



Concejales que estuvieron presentes. Dos, PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR DEM EXPTE. 02/25 - FECHA 05/03/2025-. **Adhiriendo al Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial- Coordinaciones locales de educación y ratificando convenio marco de adhesión.** Presidenta de Comisión.. **Pide la palabra la Concejala Agostini y dice:** sí señora presidente, este Proyecto tiene dictamen favorable por mayoría. **Toma la palabra la Presidente y dice:** Concejales, si están de acuerdo con aprobar, les pido su voto por la afirmativa. **Pide la palabra el Concejala Loza y dice:** quiero hacer uso de la palabra para fundar el voto negativo o rechazo de este Proyecto y quiero expresar que este bloque coincide totalmente con lo que significa la adhesión al Proyecto, al Decreto Provincial 66/24 y las consideraciones de este Decreto y el fundamento de este Decreto. Lo que no podemos adherir es al convenio que se ha firmado, por cuanto este convenio, en realidad no es convenio, si no el anexo al Decreto, el Anexo N° 1, que en sus consideraciones, entre otras cosas, entre otros puntos, resuelve que el Municipio debe disponer de los recursos y fondos municipales en el marco de las competencias que le son propias para la comprensión de lo previsto en el Plan Anual de la Coordinación Local de Educación. Y nos vamos a oponer y vamos a votar negativamente, porque entendemos que esto es una política que viene aplicando el Gobierno de la Provincia de Córdoba que significa descentralizar funciones que le son propias al estado Provincial y por lo cual percibe los impuestos provinciales de todos los ciudadanos de la Provincia, pero que de a poco y en forma sostenida desde hace un tiempo, el Gobierno Provincial del mismo signo político desde hace 24 años, ha venido descentralizando competencias sin transferir los fondos necesarios para atender a estas competencias que descentraliza. Esto ya lo hemos vivido en cuestiones que hacen a la Ley de Seguridad Provincial donde descentraliza y hace corresponsable al Municipio de funciones que son propias del Gobierno Provincial. También lo



FOLIO N° 11:

hemos vivido con la creación de los Entes estos que han creado, el Ente Metropolitano, otro Ente del tema del agua y en todos el Gobierno Provincial lo que hace es descentraliza funciones y competencias que le son propias, pero sin transferir y sin aludir de ninguna manera a la transferencia de fondos necesarios para atender estas funciones que le atribuye ahora a los Gobiernos locales. Sin lugar a dudas que el fin del Decreto es absolutamente loable y en eso coincidimos plenamente, que se descentralice la coordinación en cuanto a la educación nos parece altamente positivo para la educación de todos los ciudadanos, en especial de los municipios. Pero que esto no vaya acompañado y que lo digan expresamente y no solamente eso, que no vaya acompañado, sino que al contrario, dice expresamente que será el Municipio el que deba hacerse cargo de los costos que resulten para la implementación de este Plan Anual que requiere. Y por eso habíamos pedido aunque en la Comisión fue rechazado, porque entre otras cosas queríamos pedir un informe de lo que ha sido el desarrollo en el último tiempo, de un fondo provincial para atender a las escuelas, que en todos los casos que conocemos, las escuelas públicas de Villa Allende se quejan de que la infraestructura no está atendida suficientemente porque los fondos de FODEMEEP que es el fondo especialmente previsto para este fin, nunca termina siendo suficiente para atender a la cuestión edilicia de los colegios. Entonces frente a esto, frente a este incumplimiento por parte de la Provincia y si no es de la Provincia, es del Municipio, pero alguien no está cumpliendo adecuadamente con el fin de este fondo específico que es el FODEMEEP, de igual manera creemos que si no se cumple con eso, hoy agregar un costo aunque sea destinado a la inversión debe ser soportado con la transferencia de los fondos correspondientes por el Estado Provincial, por eso, es que vuelvo a decir, más allá de coincidir en un todo con el fin y con la propuesta educativa que esto significa, lo que no

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

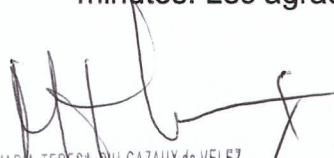


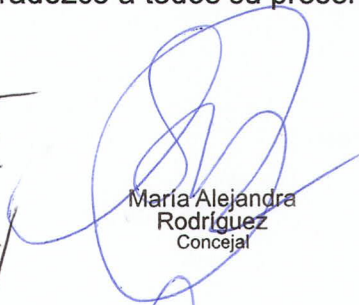
coincidimos y por eso no vamos a acompañar a este proyecto es, en que no haya la correspondiente y debida transferencia de fondos necesarios para atender a esta obligación que hoy asume la Municipalidad en esta Ordenanza que se está votando, nada más señora presidente. **Pide la palabra la Concejala Banegas y dice:** acompaño la moción acá del Presidente del bloque que es el Concejala Julio Loza, pero quería recordar algunas cosas de las que pasamos hace muy poco tiempo y tuvimos que hacer pedidos de informes y reclamar por ejemplo que se termine con las aulas del Colegio Juana Manso, que las maestras de la escuela Vergonjeanne tuvieron que salir en los medios locales para que se pueda terminar con las aulas y todo eso termina recayendo y es una obligación Provincial y termina recayendo en el Municipio. Entonces, como decía el Concejala recién todo lo que sea trabajar y desde lo local es mejor, porque estamos más cerca de los colegios es más fácil resolver, pero ¿y los recursos que tiene que poner la Provincia? a todo lo que la Provincia imponga, ¿los Municipios tienen que decir que si? osea yo creo que todos los objetivos están buenos siempre y cuando la Provincia destine el dinero necesario o el recurso necesario para que el Municipio pueda llevar adelante toda esta responsabilidad que ahora al firmar este convenio se está haciendo cargo. Por esa razón como dice el Concejala no vamos a votar. **Toma la palabra la Presidente y dice:** ¿Concejales, alguien quiere tomar la palabra? **Pide la palabra el Concejala Mansilla y dice:** desde mi punto de vista creo que es una interpretación errónea de la asignación de fondos que está descripto en el Programa, porque si lo leemos textualmente dice: disponer de recursos y fondos Municipales en el marco de la competencia que le son propias o delegadas por el Concejo Deliberante. En ningún momento esto vincula que deba hacerse cargo de competencia o responsabilidades de la Provincia, por el contrario, creo que es una instancia propicia, justamente para mejorar las condiciones educacionales y estructurales que están teniendo las escuelas y es

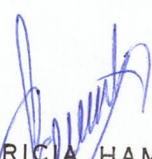


FOLIO N° 12:

una gran oportunidad para acercar la demanda y la problemática local, al ámbito educativo. Dentro del Programa menciona los objetivos que tiene el programa y quisiera destacar algunos no más, pero habla de participación, de diálogo, de debate, de concertación, acuerdos estratégicos desde la localidad en contexto con la Provincia y la Nación, posicionando los Municipios como un ambiente clave para mejorar la asignación y utilización de los recursos públicos. Por ende, creo que justamente el espíritu de este Programa, es todo lo contrario al que se está enunciando, por lo cual creo que es ampliamente positivo acompañar este Proyecto. **Toma la palabra la señora Presidente y dice:** Gracias Concejal, ¿alguien más quiere tomar la palabra? si no vamos a proceder a votar. Les pido su voto Concejales por la afirmativa. Se vota. Aprobado por mayoría. Concejales, no habiendo más asuntos que tratar, damos por terminada la sesión siendo las 18:45 minutos. Les agradezco a todos su presencia. Muchísimas gracias Concejales. ///.

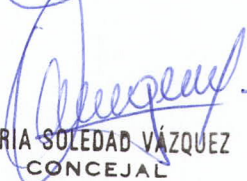

Gra. MARIA TERESA RUI-CAZAUX de VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende


María Alejandra
Rodríguez
Concejal


PATRICIA HAMITY
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

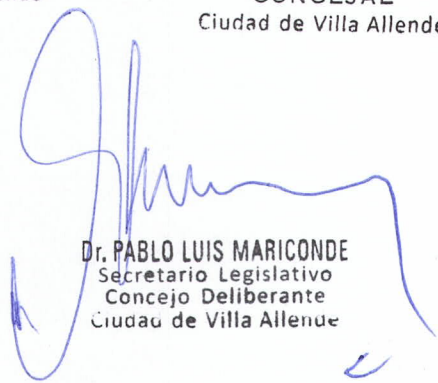

MARIA SOLEDAD VÁZQUEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


MARTA LILLANA BANEAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende


MARIA EUGENIA AGOSTINI
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


MÁXIMO MANSILLA YOFRE
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


CARLOS ALBERTO ARIAS ESCUTI
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


Dr. PABLO LUIS MARICONDE
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

